

# Resolución N° 1706/14

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **5/5/2014**  
Nro. de Expediente:: **5230-000064-14**

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata al ciudadano Sr. Jorge Introini y otros, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 679-O1/11, dispuesto por Resolución N° 2708/11 de fecha 16 de junio de 2011, para cubrir necesidades de personal del Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar Nivel de Carrera V.**

Montevideo, 5 de Mayo de 2014.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por Servicios Internos del Palacio;

RESULTANDO: 1º) que solicita la contratación de varios/as ciudadanos/as de la lista de prelación del Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 679-O1/11, dispuesto por Resolución N° 2708/11, de fecha 16 de junio de 2011, para cubrir necesidades de personal de la Carrera 1101- Auxiliar de Atención al Público y Apoyo, Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar, Nivel de Carrera V;

2º) que los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Administración de Gestión Humana se manifiestan de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar a los/as ciudadanos/as que se indican, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 679-O1/11, dispuesto por Resolución N° 2708/11, de fecha 16 de junio de 2011, para cubrir necesidades de personal de la Carrera 1101- Auxiliar de Atención al Público y Apoyo, pertenecientes al Escalafón Obrero, Subescalafón Auxiliar, Nivel de Carrera V, a partir de la notificación de la presente Resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 5 (cinco) días de labor, el que puede incluir sábados, domingos y

feriados (laborables y no laborables) con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 1, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal:

UNIDAD 5230 - SERVICIOS INTERNOS DEL PALACIO

C.I. N° NOMBRE

4.663.908 Jorge Introini

4.467.440 André Llofriu Nieto

4.294.027 Alejandro Álvarez Escotto

4.675.872 Guillermo Torres Goimil

4.671.321 Katherine Nader Viera

4.249.616 Nicole Olivera Puente

4.610.163 Antonella Medina

2°.- Los/as citados/as ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo D. 33 del Vol. III del Digesto.-

3°.- Tendrán un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, para presentarse en el Servicio Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).

4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5°.- Aquellos/as ciudadanos/as cuyo dictamen médico sea de aptos con limitaciones a valorar (ALV), tendrán una nueva instancia de evaluación en el Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional en un período de 6 (seis) meses de provisoriedad.-

6°.- La participación de los/as funcionarios/as en procesos de formación teórico- práctico vinculados a oficios de esta Intendencia que brinden posibilidades de desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas orientados a cubrir oportunamente las necesidades de personal en otras Carreras de su Escalafón, no generarán en ningún caso derecho al cambio de carrera y puesto de trabajo por esa sola circunstancia, ni a percibir diferencia salarial alguna durante el período que participen de estos procesos.-

7°.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a la División Administración de Personal, a los Servicios Internos del Palacio, de Liquidación de Haberes y Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para su archivo en la Carpeta de Concurso.-

**ANA OLIVERA**, Intendente de Montevideo.-

**DR. JORGE RODRIGUEZ**, Secretario General (I).